AYUNTAMIENTO DE Móstoles

INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES S.A.

ACTA DE LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS DE PRESIÓN Y BOMBAS DE ACHIQUE UBICADOS EN DIFERENTES PROMOCIONES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A.

Expediente: 2025-036-PASS

Asistentes:

Presidente:	Sergio Quintana. Dpto. Mantenimiento y Patrimonio del IMS.
Secretario:	Luis Herraiz. Dpto Jurídico de IMS (con voz pero sin voto).
Vocales:	Sonia Castellanos. Directora Dpto. Económico del IMS.
	Susana Ferreiro. Directora Dpto. Mantenimiento y Patrimonio de IMS.

Orden del día:

1.- Apertura sobre único con la declaración responsable y los criterios evaluables automáticamente: 2025-036-PASS- Servicio de mantenimiento de los grupos de presión en los inmuebles propiedad del Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A.

La mesa procede a la apertura del Sobre Único que ha de contener los dos anexos siguientes:

- DECLARACIÓN RESPONSABLE según el Modelo contenido como Anexo III.
- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, según el Modelo contenido como Anexo II.

Han concurrido las siguientes empresas:
NIF: B84210335 CLIMATERMIA, S.L.U. Fecha de presentación: 17 de julio de 2025 a las 11:57:12
NIF: B78800380 FERMALUX S.L. Fecha de presentación: 18 de julio de 2025 a las 11:57:55

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- CLIMATERMIA, S.L.U.: documentación correcta.

- FERMALUX S.L.: no aporta el Anexo II PROPOSICIÓN ECONÓMICA de acuerdo con el modelo establecido en el pliego, variando sustancialmente el modelo establecido, siendo por tanto inviable, por lo que de acuerdo con lo establecido en la ***cláusula IV. DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. IV.1. Proposiciones de los interesados*** del PCAP la Mesa acuerda desechar dicha oferta, proponiendo su exclusión al órgano de contratación

La exclusión, tal como establece el artículo 151 de la LCSP, deberá determinarla el Órgano de Contratación en la resolución de la adjudicación del contrato que en su momento realice, en la que figurará de forma resumida una exposición por las razones por las que se ha desestimado su candidatura.

La Mesa procede a valorar los criterios evaluables automáticamente de la empresa CLIMATERMIA, S.L.U., resultando:

En relación al criterio de valoración cuantitativo del contrato, oferta lo siguiente:

PROMOCIÓN	DIRECCIÓN	PRECIO ANUAL (sin IVA)	PRECIO POR 3 AÑOS (sin IVA)
PROMOCIÓN 15	Orquídea nº 7 Margarita nº 29	1.233,77 €	3.701,31 €
PROMOCIÓN 34	Casiopea nº 21	1.233,77 €	3.701,31 €
PROMOCIÓN 35	Lilas nº 5 y 7	1.233,77 €	3.701,31 €
PROMOCIÓN 36	Guadalquivir 2, 4 y 6 Pº Arroyomolinos 46	1.233,77 €	3.701,31 €
PROMOCIÓN 43	Plaza del Sol nº 1 y 3	1.500,53 €	4.501,59 €
PROMOCIÓN 48	Avda. Estrella Polar nº 40, 42 y 44	1.233,77 €	3.701,31 €
PROMOCIÓN 50	Sirio nº 30, Deneb nº 2 y Rigel nº 1	1.400,51 €	4.201,53 €
TOTAL		9.069,89 €	**27.209,67 €**

En relación con el **criterio de valoración cualitativo** del contrato, oferta 30 horas anuales a favor de IMS para actuaciones extraordinarias.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, la Mesa de contratación procede a clasificar las ofertas, resultando:

	Oferta CLIMATERMIA, S.L.U.	**Puntuación máxima**	**CLIMATERMIA, S.L.U.**
Criterio económico: precio del contrato	27.209,67 €	90	90,00
Criterio cualitativo: bolsa de horas	30	10	10,00
Total		100	100,00

3.- Propuesta adjudicación:

Siendo el licitador **CLIMATERMIA, S.L.U.** el candidato con mejor puntuación, se acuerda realizar la **propuesta de adjudicación** a su favor. La Mesa acuerda asimismo requerirle para que en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación presente la documentación contemplada en la *"cláusula V.3.1. Requerimiento de documentación y adjudicación del contrato"* del PCAP, necesaria para adjudicar el contrato.

Yo, como Secretario certifico con el visto bueno del Presidente, en Móstoles, a 31 de julio de 2025.

D. Luis Herraiz
SECRETARIO

D. Sergio Quintana
PRESIDENTE